

Malargüe 13 de enero de 2026.

**Nota: Sugerencias para el fortalecimiento del proceso de elección vendimial en Malargüe.**

La presente nota se formula por la Lic. Prof. María de Lourdes Ferrada, DNI 27.379.218, madre de Rosario Cabello, y se ampara en el artículo 14 de la Constitución Nacional, con el objeto de acercar sugerencias institucionales destinadas al fortalecimiento del procedimiento de elección vendimial del Departamento de Malargüe.

La presente se formula sin efectuar imputaciones personales ni atribución de responsabilidades, solo en carácter de manifestación ciudadana y se hace indispensable atento a que quien suscribe fue mencionada con nombre y apellido en una nota radial emitida durante la mañana, circunstancia que motiva la necesidad de dejar debidamente asentada esta presentación, con la finalidad de responder varias consultas realizadas.

Se deja constancia que las sugerencias aquí vertidas fueron oportunamente informadas al Secretario de Desarrollo Humano actual, el día lunes 12 de enero de 2026.

Durante la última elección se advirtieron situaciones que, sin formular imputaciones personales, permiten considerar la conveniencia de revisar algunos aspectos del procedimiento vigente, a fin de brindar mayores garantías de previsibilidad, igualdad de condiciones para todas las jóvenes participantes de este certamen.

**Sugerencias:**

**1. Imparcialidad funcional:**

Se sugiere que las personas afectadas al control de identidad, administración de urnas y sistemas de votación no mantengan vínculos familiares ni funcionales con participantes, a fin de evitar conflictos de interés reales o aparentes.

**2. Resguardo material del proceso:**

Se recomienda que las urnas cuenten con mecanismos de cierre inviolables, sellos numerados, garantizando trazabilidad, integridad y custodia de los votos, realizándose todo el procedimiento en presencia estricta de los padres o tutores de todas las candidatas.

**3. Respeto de los horarios oficiales:**

Se propone que los horarios de votación difundidos públicamente se cumplan de manera estricta, en resguardo del principio de igualdad de acceso a la participación ciudadana.

**4. Igualdad de condiciones:**

Se recomienda establecer criterios objetivos y uniformes para la asignación de espacios, accesos, protecciones climáticas (gazebo), pulseras y estacionamientos, evitando todo trato diferencial.

**5. Control social y publicidad:**

Se propone habilitar la participación de prensa y veedores comunitarios como observadores del proceso.

**6. Comunicación institucional previa:**

Se sugiere fortalecer la comunicación pública previa sobre normas, sistema de votación, horarios, derechos y deberes de participantes y asistentes.

**Se deja expresa constancia de que estas sugerencias tiene carácter informativo, preventivo, no contencioso y no acusatorio con la finalidad también de dar respaldo a la decisión tomada por mi hija.**

Finalmente, como madre, invito a toda la comunidad a acompañar a la joven que hoy lleva la corona, con respeto, cuidado y amor, reconociendo en ella a una hija de este pueblo que merece ser abrazada y protegida por todos

Firma:

Lic. Prof. María de Lourdes Ferrada.

DNI 27.379.218

Madre de Rosario Cabello.